



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 090 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 19 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 13-2022-MDCC de fecha 15 de julio del 2022 trató la moción de cesión en uso del local de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el funcionamiento de la Sub Prefectura Distrital.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal". Por su parte el artículo 68° de la misma ley establece que: "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad".

Que, mediante oficio N° 057-2022-IN-VOI-DGIN-ARE-ARE-CER presentado a la Municipalidad el 18 de mayo del 2022 con registro de trámite documentario 2205181177, la Sub Prefecta del Distrito de Cerro Colorado solicita un ambiente para el desarrollo de sus funciones en beneficio de los pobladores del Distrito.

Que, mediante informe N° 229-2022-SCP-GAF-MDCC de fecha 10 de junio del 2022 el Sub Gerente de Control Patrimonial señala que el ambiente ubicado en el primer piso del mercado La Libertad en el pasaje que separa el Mercado de la Comisaría donde funcionaba la Sub Prefectura y se encuentra disponible.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR a favor de la Sub Prefectura del Distrito de Cerro Colorado, la cesión en uso del local ubicado en el primer piso del Mercado La Libertad en el pasaje que separa el Mercado de la Comisaría de Cerro Colorado, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el plazo de UN AÑO.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldesa Berki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

Sub Gerente de Control Patrimonial
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022